

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado el día 12 de mayo de 2021, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 25 de mayo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

De cara al poder recibido el día 12 de mayo de 2021, otorgado por LUCILA SAAVEDRA MARIN, DIANA XIMENA BUSTOS y LUISA FERNANDA BUSTOS SAAVEDRA, se ordena **RECONOCER PERSONERIA** a la abogada MONICA FONSECA GARCIA, como apoderada judicial de las demandadas otorgantes, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se ordena tener por notificadas por conducta concluyente a las referidas demandadas, desde el día de la notificación de este auto que reconoce personería.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **27 de mayo de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 079

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO